

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

### DEL GOBIERNO

LIBRO XC



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1921

**Sociedad Anónima denominada «Banco Español de Chile».**— Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 1,570.

*Santiago, 25 de Julio de 1921.*

Vista la solicitud que precede de don Manuel Castro Valdivia, Jereñte del Banco Español de Chile, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicho Banco, que constan de la escritura pública

otorgada en Valparaíso el día 11 del actual, ante el Notario don Enrique Gana Gana i que consisten en modificar el art. 12 de dichos estatutos, relativo a la transferencia de las acciones, estableciéndose que se necesita la calificación i aceptación del cesionario que hará el Consejo del Banco, con relacion a todas las acciones, en términos jenerales, i no sólo mientras éstas no estén totalmente pagadas;

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio i lo prescrito en el reglamento de sociedades anónimas, de 24 de Diciembre de 1920, i lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Español de Chile», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 11 del actual, ante el Notario don Enrique Gana Gana, i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

*Enrique Oyarzun.*